

Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Bogotá, 08/09/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este No. de Registro 20155500560821

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
MARIA NENA GOMEZ DIAZ
CALLE 13 No. 8 - 26 CASA 2 EL ABRA 1
COTA - CUNDINAMARCA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 15837 de 8/14/2015 por la(s) cual(es) se RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN REAJUSTE POR CONCEPTO DE SALARIOS Y PRESTACIONES ECONOMICAS.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia integra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI	X	NO	
	-A	1900000	

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI X NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO X

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

CAROLINA DURAN RODRIGUEZ Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado. Proyectó: Yoana Sanchez C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

DE 2015

1600

1

1-4 AGO. 2015

)

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un reajuste por concepto de salarios y prestaciones económicas a MARIA NENA GÓMEZ DIAZ

El Secretario General (e), en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1045 de 1978 y las Resoluciones No. 5731 del 25 de julio de 2012, y 6811 del 6 de mayo de 2015, expedida por esta superintendencia y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 7145 del 12 de mayo de 2015, a MARIA NENA GÓMEZ DÍAZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.664.910, quien desempeño el cargo de Secretaria Ejecutiva, Código 4210 Grado 16, de la Planta Global de la Superintendencia de Puertos y Transporte, se le reconoció y ordeno el pago de unas prestaciones económicas, por haber estado vinculada en la Entidad, desde el 08 de enero de 2014 hasta el 14 de abril de 2015.

Que del 1° de enero de 2014 al 31 de mayo de 2015, los salarios y prestaciones económicas de los funcionarios de la Superintendencia de Puertos y Transporte se cancelaron con base en el Decreto No. 199 del 7 de febrero de 2014.

Que mediante el Decreto No. 1101 del 26 de mayo de 2015, se fijaron las escalas salariales de asignación básica de los empleados públicos a partir del 1º de enero de 2015. con retroactividad.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario liquidar y pagar a la señora MARIA NENA GÓMEZ DÍAZ, el reajuste de la liquidación de las prestaciones sociales, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 315 del 06 de enero de 2015 con cargo a la Unidad 2401 - 04, Cuenta 101, Recurso 16, del presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte para la presente vigencia.

Con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a MARIA NENA GÓMEZ DÍAZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.664.910, el pago del reajuste por concepto de salarios y prestaciones económicas y ordenar el pago a la tesorería de la entidad, por la suma de (\$403.648) Cuatrocientos tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos moneda corriente que se discrimina de la siguiente forma:

Continuación Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de un reajuste por concepto de sueldo y prestaciones económicas a MARIA NENA GÓMEZ DÍAZ.

CONCEPTOS DEVENGADOS

Incremento de Sueldo	\$146.987
Incremento Subsidio de Alimentación	\$ 5.835
Incremento Prima de Servicios	\$ 23.809
Incremento Bonificación por Servicios	\$ 35,429
Incremento Indemnización Vacaciones	\$113.866
Incremento Prima de Vacaciones	\$ 69.193
Incremento Bonificación por Recreación	\$ 4.726
Incremento Prima de Navidad Total Devengados	\$ 18.396
	\$418.241

DEDUCIDOS

A.F.P Colfondos	\$7.297
E.P.S Sanitas	\$7.297
Total Deducidos	***************************************
	\$14.593

TOTAL A PAGAR

\$403.648

Son: Cuatrocientos tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos (\$403.648) moneda corriente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra esta Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante la Secretaria General y el Superintendente de Puertos y Transporte respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de la notificación de este acto administrativo deberá tenerse en cuenta la siguiente dirección: Calle.13 No. 8–26 casa 2 el Abra 1 Cota/Cudmca. Teléfono: 8 642011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los

1.4 AGO. 2015

ALCIDES ESPINOSA OSPINO Secretario General

Proyecto: Profesional Universitario - Fadid Pineda Contreras.

C \Users\ladidpineda\Desktop\BACKUP\FADID TODO 10\05.2.05 NOMINA\RESOLUCIONES PRESTACIONES\Resol Reajuste Prestaciones Maria Nena Gómez Díaz Ago 15 doc



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20155500533031

Bogotá, 28/08/2015

Señor

MARIA NENA GOMEZ DIAZ CALLE 13 No. 8 - 26 CASA 2 EL ABRA 1 COTA - CUNDINAMARCA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 15837 de 14/08/2015 por la(s) cual(es) se RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN REAJUSTE POR CONCEPTO DE SALARIOS Y PRESTACIONES ECONOMICAS.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

CAROLINA DURAN RODRIGUEZ Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: FELIPE PARDO PARDO

C:UsersVeripepardo/Desktop/DOCUMENTOS DE APOYO/MEMORANDOS RECIBIDOS 2015/MEMORANDOS RECIBIDOS RESOLUCIONES AÑO 2015/SEGUNDA ENTREGA ERESERVADOS TH 14 8 15/CITAT 15836.odt



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



THE PARTY OF

Ottom Material

resentante Legal y/o Apoderado(a) RIA NENA GOMEZ DIAZ LE 13 No. 8 - 26 CASA 2 EL ABRA 1 TA - CUNDINAMARCA

20155

JNTO:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

manera atenta me nermito commissione.

Oficina Principal - Calle 93 No. 95 - 45 Bogots 2 C
PBX: 352 6700 - Begotá D.C. Linea Atención al Cludadano 01 8000 915615

Www.supertransporto.gov.co